

SOLICITUD

de apertura, reapertura, ampliación, traslado

nat

NOMBRE DEL CONSUELTANTE



Clase de establecimiento Bar

Situación Para José L. Luján

D. Bar calle Capitán
núm. 10 piso 1º solicita autorización para abrir un establecimiento
de Bar en la cal. Capitán núm. 10 piso 1º previo

el pago de los derechos correspondientes.

Observaciones:

Nota importante.—El Industrial que acepta el traspaso, responde subsidiariamente de las cantidades atrasadas que al Erario municipal adeuda el dueño anterior por el establecimiento que se traspasa.

Al Jefe del Laboratorio Municipal de San Sebastián de 19 14
P.E. Núm. de Impuestos y Tasas.

Firma del solicitante.

El Jefe del Laboratorio Municipal informando sobre esta solicitud manifiesta: que condicionalmente y a reserva de retirar la presente autorización cuando por el sistema municipal se sin derecho a indemnización alguna, puede accederse a lo solicitado.

San Sebastián 10 de Abril de 19 14

Firma.

Al Ingeniero Industrial de San Sebastián de 19 14
P.E. Núm. de Impuestos y Tasas.

El Ingeniero Industrial Municipal informando sobre esta solicitud manifiesta: que tratándose de un establecimiento de pastelería dedicado exclusivamente a la venta y por tanto sin maquinaria ni motor alguno instalados, nada tiene que informar esta Dirección. No obstante en las condiciones y reservas reglamentarias puede accederse a lo solicitado.

San Sebastián 23 de Abril de 19 15.

Firma.

Conforme con los dictámenes anteriores:

San Sebastián de 14 de 19 14

El Alcalde,



El Ingeniero Industrial
Juan Luján



Sr. Jefe del Negociado de Impuestos y Tasas

El que suscribe, D. Blas Berrueta Olaeua
con domicilio en la calle Ramon y Cajal n.º 5 piso 1.º C.º
propietario del establecimiento de Pastelería
sito en la calle Tana y Goñi n.º 1,

SUPLICA a V. que previos los trámites necesarios sea dado de baja
en ese Ayuntamiento por el concepto de Liquididad

de trapero
por el que hasta la fecha venía tributando.

Baja por
trapero para el
2º semestre
3-9-45
El Investigador
Luis Ortiz

San Sebastián de Septiembre de 1945
(FIRMA)

Blas Berrueta

NOTA. — La baja causará efectos únicamente a partir de la fecha de presentación.